

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Calle Edison , 4
28006 - Madrid

Madrid, a 23 de diciembre de 2013

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

INMOLEVANTE, S.A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "**Ley del Mercado de Valores**"), Inmolevante, S.A. ("**Inmolevante**" o la "**Sociedad**") comunica por medio de la presente el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación a los Hechos Relevantes publicados los pasados días 20 y 22 de noviembre y con números de registro 195473 y 195552 respectivamente relativos a la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se informa que en el día de hoy se ha celebrado la citada Junta General en primera convocatoria en el domicilio social con la asistencia de un número de accionistas, entre presentes y representados, titulares de 4.979.900 acciones, las cuales suponen un porcentaje del 94,755% del capital social de INMOLEVANTE.

En dicha Junta se han obtenido los siguientes resultados:

Nº	Acuerdos	Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
1	Exclusión de negociación de las acciones de "INMOLEVANTE, S.A." de la Bolsa de Valores de Madrid.	4.979.900	0	0	Aprobado 100 % de votos sobre capital presente y 94,755 % de votos sobre capital social

N ^a	Acuerdos	Votos a favor	Votos en contra	Abstención	Resultado
2	Formulación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, de la consiguiente Oferta Pública de Adquisición de Acciones por Exclusión	4.979.900	0	0	Aprobado 100 % de votos sobre capital presente y 94,755 % de votos sobre capital social
3	Reducción de capital social, en el importe que representen las acciones que hayan acudido a la Oferta Pública de Adquisición que, en su caso, y según el acuerdo a que se refiere el punto tercero del Orden del Día, formulará la compañía como requisito para la exclusión de cotización de sus acciones, y hasta la cuantía máxima de 883.287 euros de valor nominal mediante amortización de las acciones que hayan acudido a la referida oferta pública de adquisición, facultando al Consejo de Administración y a su Presidente para que determinen el importe de la reducción de capital dentro de la cifra máxima acordada y a tenor del resultado de la referida oferta pública de adquisición, con la consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.	4.979.900	0	0	Aprobado 100 % de votos sobre capital presente y 94,755 % de votos sobre capital social
4	Delegación de Facultades	4.979.900	0	0	Aprobado 100 % de votos sobre capital presente y 94,755 % de votos sobre capital social
5	Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión	4.979.900	0	0	Aprobado

En ejecución de los acuerdos adoptados está prevista la publicación, a la mayor brevedad, de los anuncios relativos a la reducción de capital aprobada por la Junta General como punto tercero del orden del día.

Una vez publicados los anuncios legales en el BORME y página web de la Sociedad y transcurrido el plazo de oposición de acreedores de un mes, la Sociedad procederá a solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la oportuna autorización para la Oferta Pública de Adquisición de acciones por exclusión también aprobada por la Junta General.

Los términos de la Oferta Pública de Adquisición de acciones por exclusión figurarán en el folleto explicativo de la Oferta y serán dados a conocer al mercado una vez autorizada la misma por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo que se comunica para público y general conocimiento.

Atentamente,

José Luis Arellano Sánchez
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN